

DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO

Universidad de Navarra

Comisión de Evaluación del Diseño:

Presidente: Bará Temes, Javier (Universidad Politécnica de Cataluña)
Vocales: Zaballa Pérez, Gloria (Universidad de Deusto)
Fernández Marcos, Tatiana (Universidad Autónoma de Madrid)
Secretaría: Juárez Casalengua, Elvira (ANECA)

Fecha: 6 de noviembre de 2015



Fdo.: D. Javier Bará Temes
Presidente de la Comisión de Evaluación

Valoración general del diseño

VALORACIÓN GLOBAL SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

POSITIVO POSITIVO CON CONDICIONES NEGATIVO

PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

La nueva versión de manual presentado, de fecha 29 de septiembre de 2015, ha incorporado casi en su totalidad las modificaciones y recomendaciones del anterior informe de evaluación externa; en algunas ocasiones de forma muy sucinta, esquemática, o poco consistente, que si bien requieren una revisión de acuerdo con las condiciones y recomendaciones que se realizan, no impiden que la Comisión considere que globalmente el manual es excelente.

CONDICIONES

Se debe determinar el procedimiento que se seguirá para tomar las decisiones que se deriven de la evaluación de la actividad docente del profesorado más allá de las actividades formativas (reconocimiento de méritos académicos, promoción, consolidación...) y qué agentes se verán implicados en las mismas (Rectorado, Junta directiva, etc.).

El manual debe garantizar que el procedimiento para la difusión de los resultados de la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) en la web sea accesible de forma fácil y efectiva a toda la comunidad universitaria, estudiantes prospectivos, sus familias y la sociedad en general.

RECOMENDACIONES

El manual debe garantizar que la difusión del proceso a través del sitio web de la universidad se realice de forma fácilmente accesible a partir de la página principal, preferiblemente con un enlace directo en la misma.

La regulación del funcionamiento interno de las CEADs debe extenderse a la Comisión

de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) en aquellas sesiones en que le corresponda la revisión de los informes de evaluación elaborados por las CEADs, y, en ambos casos, se debe levantar actas de las reuniones.

El protocolo de evaluación del autoinforme del profesor debe contener provisión para la adecuada justificación de las valoraciones realizadas.

El manual debe establecer el proceso a seguir en el caso de que la CECA perciba que algún o algunos informes realizados por las CEADs presenten defectos o inconsistencias.

Se debe incluir en el Manual cómo se procede para asegurar que los profesores de las CEAD no se presentarán a la evaluación antes de abrir la convocatoria, y si se diera el caso, cómo se modificaría la composición de la CEAD.

A. Fundamentación y objetivos de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO A

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
El manual debe garantizar que la difusión del proceso a través del sitio web de la universidad se realice de forma fácilmente accesible a partir de la página principal, preferiblemente con un enlace directo en la misma.	La difusión del proceso se indica que se realizará, además de otros medios como el correo electrónico, principalmente a través del sitio web de la universidad, pero para llegar a la página citada en el manual hay que descender cuatro niveles: principal, estudios, profesorado, docencia, evaluación del profesorado. No debe olvidarse que uno de los objetivos principales de los procesos de garantía de calidad es proporcionar información a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

B. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de información

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO B (Dimensiones y criterios)

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO B (Fuentes y técnicas)

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN

C. Procedimiento de la Universidad para la realización de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO C

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>La regulación del funcionamiento interno de las CEADs debe extenderse a la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) en aquellas sesiones en que le corresponda la revisión de los informes de evaluación elaborados por las CEADs, y, en ambos casos, se debe levantar actas de las reuniones.</p> <p>El protocolo de evaluación del autoinforme del profesor debe contener provisión para la adecuada justificación de las valoraciones realizadas.</p> <p>El manual debe establecer el proceso a seguir en el caso de que la CECA perciba que algún o algunos informes realizados por las CEADs presenten defectos o inconsistencias.</p> <p>Se debe incluir en el Manual cómo se procede para asegurar que los profesores de las CEAD no se presentarán a la evaluación antes de abrir la convocatoria, y si se diera el caso, cómo se modificaría la composición de la CEAD.</p>	<p>La revisión de los informes de evaluación emitidos por las CEADs es, a efectos de garantía del rigor y transparencia del proceso, suficientemente importante como para aplicarle los mismos criterios de funcionamiento interno de aquellas.</p> <p>La justificación de las valoraciones realizadas no está prevista en el protocolo que figura en el manual.</p> <p>Según el manual, corresponde a la "Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA): (...) Revisión de los informes de evaluación elaborados por las CEADs conforme al punto 6.4.3.", pero no se indica el proceso a seguir en el caso de que la CECA perciba que algún o algunos informes presenten defectos o inconsistencias.</p> <p>En la respuesta al anterior informe de evaluación, se expone que antes de la apertura de convocatoria, se habla con los miembros de la CEAD para comprobar que ninguno se presenta a evaluación, pero en el manual versión del 29 de septiembre de 2015, este extremo no aparece recogido.</p>

D. Procedimiento de la Universidad para la toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO D

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Se debe determinar el procedimiento que se seguirá para tomar las decisiones que se deriven de la evaluación de la actividad docente del</p>	<p>Dice el manual (p. 6.4.3.): "Dichas acciones de mejora se incluirán en el Informe de evaluación de cada profesor, y consistirán en actividades de formación, actualización,</p>

<p>profesorado más allá de las actividades formativas (reconocimiento de méritos académicos, promoción, consolidación...) y qué agentes se verán implicados en las mismas (Rectorado, Junta directiva, etc.).</p>	<p><i>coordinación, potenciación de la programación o cumplimiento de objetivos concretos, etc. El Director del departamento se reunirá con el profesor y establecerán de manera conjunta un plan de acción y calendario de seguimiento por escrito para llevar a cabo lo establecido en el informe de evaluación. La junta directiva del centro deberá ser informada del seguimiento del profesor.” Pero no se dice nada sobre el procedimiento que se seguirá para tomar las decisiones que se deriven de la evaluación de la actividad docente del profesorado más allá de las actividades formativas (reconocimiento de méritos académicos, promoción, consolidación...) y qué agentes se verán implicados en las mismas (Rectorado, Junta directiva, etc.).</i></p>
---	--

E. Difusión de los resultados de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO E

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>El manual debe garantizar que el procedimiento para la difusión de los resultados de la CECA en la web sea accesible de forma fácil y efectiva a toda la comunidad universitaria, estudiantes prospectivos, sus familias y la sociedad en general.</p>	<p>En la p.15 del manual se lee: <i>Respetando la confidencialidad de los resultados individuales, la CECA elaborará información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación que (¿publicará?) en la web de la CECA para conocimiento de la comunidad universitaria y público en general.</i></p>

F. Revisión y mejora del proceso de evaluación

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO F

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN